



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Dirección Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 33
28 de septiembre de 2023**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

	Nombre	Cargo	Participación
Participantes	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes – Invitado	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	Presenta Concepto
	AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
	SAMIRA MORALES	Asesora Jurídicas FCE- Invitado	No presenta Concepto
	JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Proyectó: Diana M. García

Técnico CPS Secretaria Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 33 del 28 de septiembre de 2023

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio. Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...** Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto **cuatro (4)** representantes y un (1) invitado. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) Solicitud de acto administrativo - pérdida de calidad de estudiante -PREGRADO.
- b) Manifiesto - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-3.
- c) Recurso de REPOSICIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-3.
- d) Recurso de APELACIÓN- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-3.

REINGRESO

3. Solicitud de REINGRESO- periodo académico 2024-1-PAGOT (Estudiante pérdida de calidad 2023-3).

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3.
- b) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) - 2023-3- PREGRADO.



**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



MATRÍCULA

5. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2020-1 (cuota 2)- PREGRADO.
- b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3- POSGRADOS.
- c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 - estudiante de pérdida de calidad que puede CONTINUAR.
- d) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 - estudiante con REINGRESO APROBADO.
- e) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO.
- f) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de generación extemporánea- recibo de matrícula- 2023-3- PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.
- b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- c) INFORME BI- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- d) Solicitud de novedad de nota pregrado.

MOVILIDAD ACADÉMICA

7. Solicitud aval académico.

TRABAJO DE GRADO

8. Concepto de evaluación de trabajos de grado postulados a Distinción.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

9. Informe de investigación disciplinaria contra estudiante.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CONCURSO DE PLANTA

10. Propuesta JURADOS - concursos públicos de méritos- DOCENTES.

DESCARGAS ACADÉMICAS

11. Renuncia a descarga académica 2023-3.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

CIRCULARES CA

12. Condición de estudiante.

EXCEPCIONALIDADES- VARIOS

- Solicitudes extemporáneas de compra pin de reingreso
- Solicitudes extemporáneas de no renovación de matrícula
- Solicitudes extemporáneas de retiro voluntario
- Solicitudes extemporáneas de cancelaciones de espacios

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 33 del 28 de septiembre de 2023

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes extemporáneas que se radicaron sin soportes de Fuerza Mayor.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 solicitud de acto administrativo - pérdida de calidad de estudiante -PREGRADO

2.1 ANGIE LISBETH APRAEZ CASTILLO Cód. 20221140018 PCLB **Solicitud:** "oficio en el que se me certifique sobre mi condición de pérdida de calidad de estudiante". **Motivo:** "...el ICETEX aún me tiene vinculada con la universidad y yo me encuentro estudiando en otra universidad. Espero me puedan remitir esta información, ya que solicite el retiro definitivo, pero me informaron que yo ya había perdido la calidad de estudiante, por la no renovación de matrícula en el periodo de un año "No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 10.3% del plan de estudios, promedio: 3.49, registra reprobados un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2022-3, 2023-1 y 2023-1 (1 retiro), última asignatura cursada: 2022-1.

ANÁLISIS: a) La estudiante ingresó en el periodo académico 2022-1, aunque cursó el primer semestre abandonó estudios para los periodos académicos 2022-3, 2023-1, 2023-3, sin embargo, considerando la circular 06 de 2012 expedida por el CA, en el marco del artículo 76 del acuerdo 027 de 1993 y el acuerdo 04 de 2011 del CSU, además, la reciente circular No 001 del 19 de septiembre de 2023 del Consejo Académico en lo relacionado a *institución y permanencia de la condición de estudiante, el estudio de la situación académica que permita determinar si la estudiante ha perdido la calidad o no, lo debe realizar el coordinador del proyecto curricular*, teniendo en cuenta además que la estudiante manifiesta haber solicitado retiro definitivo y esta observación no aparece en historial académico. Por tanto, recomendamos dar traslado del requerimiento al Consejo Curricular y que proceda de conformidad con la solicitud y las normas, actualizando el historial en lo que corresponda.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Certificar que no es estudiante activa en la Universidad".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Trasladar el caso al PC y que allí actualicen el historial de la estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar al PC para que le den curso a la solicitud de la estudiante".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar información al PC sobre la situación de la estudiante para actualizar información académica".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo trasladar al PC para que se certifique el estado de la peticionaria y proceder conforme a la información reportada".

RESPUESTA: Solicitar información al PC sobre la situación de la estudiante para actualizar información académica y certifiquen el estado actual, proceder de conformidad con el informe.

b) Manifiesto - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-3

2.2 AMY NAOMY GALEANO MOSQUERA Cód. 20221135028 PCLF- radicado el 23 de septiembre de 2023, **Solicitud:** "Pruebas de mi caso sobre análisis situación académica 2023-3 ...Adjunto evidencia sobre mi caso". Adjunta: Toma de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

pantalla de correos electrónicos, documentos de Excel. **Contexto:** Ingresó: 2022-1, Acuerdo: 004 de 2011-CSU, Plan de estudios: Créditos Asignaturas cursadas y aprobadas: 12, Porcentaje de estudios: 18.12%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-1, Bajo promedio: No, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: No, SIMULTANEIDAD: No, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en 2022-1, 2022-3, 2023-1, debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez MECÁNICA CLÁSICA I, en 2023-1, debiéndolo cursar por segunda (2da) vez, RECIBOS DE PAGO: 2022-1:SI, 2022-3:SI, 2023-1:SI**

ANÁLISIS: En atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso presenta reprobado un espacio 3 veces y debe cursarlo por cuarta vez pero solamente ha cursado el 18.12% del plan de estudios, por lo tanto, perdió la calidad y fue comunicado mediante oficio CFCE-27-124-2023, notificado el 18 de septiembre de 2023 B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Trasladar a decanatura para respuesta de fondo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Trasladar a decanatura para que la oficina jurídica haga el estudio del caso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar a la decanatura".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar el caso a la decanatura para que actúe de fondo".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo a este colegiado ratificar la decisión comunicada a la estudiante, toda vez que su petición no considera el subsidio de apelación".

RESPUESTA: se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica se evalúen los argumentos aportados por el estudiante y desatan recurso de reposición.

c) Recurso de REPOSICIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-3

2.3 JOSE FRANCISCO TRUJILLO MACANA Cód. 20211140042 PCLB- radicado el 22 y 26 de septiembre de 2023, **Solicitud:** "recurso de reposición en base a la notificación suministrada (CFCE-27-137-2023) dado que el día 18 de septiembre fui notificado por "perder la condición de estudiante por bajo rendimiento académico". **Motivo:** "...Esto debido a la situación que estoy viviendo, la cual está relacionada con la separación de mis padres que empezó aproximadamente hace año y medio, lo que conllevó a que mi padre retirara su apoyo económico en el hogar, además de la afectación psicológica para mi madre y para mí. Esta situación llevo a que, empezara a faltar a algunas clases, y también a trabajar más horas". Adjunta: soporte de psicología (septiembre 2023), carta de despido de la Sra. Maris Macana, "acta de transacción terminación de relación de servicios" (agosto 2023) certificado laboral (septiembre 2023) y soporte de biblioteca. **Contexto:** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: Acuerdo No.04 de 2011-CSU, PE: créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 20, Porcentaje de estudios: 34,2%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: No, No. retiros: No, Última asignatura cursada: 2023-1, Bajo promedio: No, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: Epistemología de la biología, Zoología de vertebrados, SIMULTANEIDAD: Reprobó simultáneamente tres (3) asignaturas en 2022-1, Reprobó simultáneamente cuatro (4) asignaturas en 2022-3.ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: Botánica II 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por cuarta vez, Segunda lengua ingles I 2023-1, debiéndola cursar por segunda vez. RECIBOS DE PAGO: 2021-1:SI, 2021-3:SI, 2022-1: SI 2022-3: SI, 2023-1:SI:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 33 del 28 de septiembre de 2023

ANÁLISIS: En atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso presenta un espacio reprobado 3 veces y debe cursarlo por cuarta vez pero solamente ha cursado el 34,2%, por lo tanto, el estudiante perdió la calidad y fue comunicado mediante oficio CFCE-27-137-2023, notificado el 19 de septiembre de 2023 B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Responder recurso ratificando decisión tomada con base en la norma".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Trasladar a decanatura para que la oficina jurídica haga el estudio del caso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar a decanatura y oficina jurídica".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar el caso a la decanatura para que actúe de fondo".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada con lo cual se desataría el recurso".

RESPUESTA: se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica se evalúen los argumentos aportados por el estudiante y desaten recurso de reposición.

d) Recurso de APELACIÓN- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-3

2.4 DIANA VALERIA PARDO GOMEZ Cód. 20202255002 LCS- radicado el 19 de septiembre de 2023 y 25 de septiembre de 2023, **Solicitud:** "apelar esta decisión". **Motivo:** "...asumo la responsabilidad y sé que debo mejorar en mi proceso, por otro lado; durante los últimos dos años se han presentado situaciones complicadas en mi vida que han impedido que tenga estabilidad en muchos sentidos, pues, he cambiado 4 veces de casa por problemas familiares, mi mamá no tiene casa y yo tampoco, así que se ha dificultado una vivienda estable, al principio no tenía empleo entonces se me dificultaba mantenerme, luego empecé a presentar problemas de salud mental que se agudizaron por el consumo de sustancias psicoactivas, lo que desestabilizó totalmente mi vida y mi mente, de todas maneras recibí el apoyo de mi hermana menor y actualmente estoy viviendo con mi hermana, en la casa de su suegra, a quien le pago arriendo y tengo una vida más organizada ahora, pase por muchas dificultades, de las que se me hace difícil hacer un recuento, creo que lo más importante es que ahora estoy estable y organizada tanto financieramente como mentalmente..." Anexa carta de arrendamiento (sep. 2023), soportes médicos (enero, marzo 2023) **Contexto:** Ingresó: 2020-3, AC: 004de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 20, Porcentaje de estudios: 31,3%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-1, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (2021-3, 2022-1, 2022-3), SIMULTANEIDAD: Reprobó simultáneamente dos (2) asignaturas en el 2022-1, Reprobó simultáneamente cuatro (4) asignaturas en el 2022-3, Reprobó simultáneamente cuatro (4) asignaturas en el 2023-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **MEDIOS Y MEDIACIONES (2023-1, 2022-3, 2022-1) a cursar por cuarta vez**, MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (2023-1, 2022-3), DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (2023-1, 2022-3), PROBLEMAS LATINOAMERICANOS: MODELOS DE DESARROLLO (2023-1, 2022-3), RURALIDAD Y EDUCACIÓN (2022-1), RECIBOS DE PAGO: 2020-3 (SI), 2021-1 (SI), 2021-3 (SI), 2022-1 (SI), 2022-3 (SI), 2023-1 (SI)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS: En atención al artículo 4to del acuerdo 04 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso presenta reprobado un espacio 3 veces a cursar por cuarta vez pero solamente ha cursado el 31.1%, por lo tanto, el estudiante perdió la calidad y fue comunicado mediante oficio CFCE-27-087-2023, notificado por aviso el 25 de septiembre de 2023, B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado al CA para que ese organismo evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso de apelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Responder recurso ratificando decisión tomada con base en la norma".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Trasladar a CA para que allí se analice el recurso de apelación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar al C.A".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar el caso al CA".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada y conceder la apelación ante el organismo competente".

RESPUESTA: Trasladar al CA para que esa competencia resuelva la apelación

2.5 DANIEL SANTIAGO HURTADO SARMIENTO Cód. 20212260093 LHLC- radicado el 20 de septiembre de 2023 de 2023, **Solicitud:** "apelación ante la situación académica de la cual fui notificado". **Motivo:** "... soy una persona que ha sido operada del corazón en 2 ocasiones y por ende tengo una condición especial; soy un paciente anticoagulado, el cual debe someterse a procedimientos de ruta y en los últimos meses tuve quebrantos de salud, los cuales me vieron obligado a dejar de asistir a la universidad. Anexo la historia clínica y los respectivos exámenes y resultados de las citas médicas del último tiempo lo cual soporta lo dicho anteriormente y deja ver mi estado de salud" Anexa soportes médicos (mayo 2022/ marzo, abril, mayo, junio 2023) **Contexto:** Ingresó: 2021-3, Acuerdo: 04 de 2011-CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 13, Porcentaje de estudios: 20,8%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-1, Bajo promedio: 2023-1 (3.13), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS (2023-1), ESCUELA Y FORMACIÓN CIUDADANA (2023-1), SEMINARIO DE LITERATURA COLOMBIANA (2023-1), **PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA (2023-1, 2022-3, 2022-1)**, EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA (2023-1), MORFOSINTAXIS (2023-1), RECIBOS DE PAGO: 2021-3(SI) , 2022-1 (SI), 2022-3 (SI), 2023-1 (SI). OBSERVACIONES SGA: -

ANÁLISIS: a) comunicado mediante oficio CFCE-27-087-2023, notificado el 13 de septiembre de 2023, en atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso ha reprobado hasta tres veces, un espacio académico, el cual está para cursar por cuarta vez y solamente ha desarrollado el 20.8% del plan de estudios, por lo tanto, el estudiante perdió la calidad. B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado al CA para que ese organismo evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso de apelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Responder recurso ratificando decisión tomada con base en la norma".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 33 del 28 de septiembre de 2023

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Trasladar a CA para que allí se analice el recurso de apelación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar al CA".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar el caso al CA".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada y conceder la apelación ante el organismo competente".

RESPUESTA: Trasladar al CA para que esa competencia resuelva la apelación

2.6 JOAN SEBASTIAN HERNANDEZ SANTAMARIA Cód. 20221260009 LHLC- radicado el 25 de septiembre de 2023 de 2023, **Solicitud:** "Apelación pérdida de calidad de estudiante". **Motivo:** "... La razón de esto es negligencia académico administrativo en el manejo y la subida de nota de tercer corte del espacio académico Introducción a la literatura grupo 260-2 cursado en el semestre 2023-1 del cual estaba encargada la docente Bibian Paola Fernández Luna del proyecto curricular Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana..." adjunta toma de pantalla **Contexto:** Ingresó: 2022-1, Acuerdo: 04 de 2011-CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 4, Porcentaje de estudios: 6.5%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-1, Bajo promedio: 2022-1 (1.95), 2022-3 (1.74), **PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2022-1, 2022-3, 2023-1), PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE ÉTICA (2022-1, 2022-3, 2023-1), SIMULTANEIDAD:** Reprobó dos (2) asignaturas en 2022-1, Reprobó dos (2), signaturas en 2022-3, Reprobó dos (2) asignaturas en 2023-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA (2023-1, 2022-3, 2022-1), TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD (2023-1, 2022-3), TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA EN LA ACADEMIA (2022-1) RECIBOS DE PAGO: 2022-1 (SI), 2022-3 (SI), 2023-1 (NO).



ANÁLISIS: a) comunicado mediante oficio CFCE-27-054-2023, notificado en septiembre de 2023, en atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso ha reprobado hasta tres veces, un espacio académico, el cual está para cursar por cuarta vez y solamente ha desarrollado el 6,5% del plan de estudios, por lo tanto, el estudiante perdió la calidad.. B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado al CA para que ese organismo evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso de apelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Responder recurso ratificando decisión tomada con base en la norma".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Trasladar a CA para que allí se analice el recurso de apelación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar al CA".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar el caso al CA".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada y conceder la apelación ante el organismo competente".

RESPUESTA: Trasladar al CA para que esa competencia resuelva la apelación

2.7 MAIRA ALEJANDRA REGINO SUAREZ Cód. 20202140067 PCLB- radicado el 20 de septiembre de 2023 de 2023, **Solicitud:** "Apelación a decisión de pérdida de calidad de estudiante". **Motivo:** "... considero injusto la pérdida de la calidad de estudiante en mi proco académico por los siguientes puntos. Muchas veces para mí resultaba complicado asistir a las clases de 6am debido al cruce de horarios entre el marco laboral y el académico, Al inicio de semestre fui a proyecto para organizar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccinamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

mejor mis horarios pero debido a estar viendo materias por tercera vez se hizo un poco complicado reestructurar el horario (adjunto constancia laboral 1) •Para mí es obligación estar en un ambiente laboral debido a que vivo sola por ende necesito sustentar mis gastos de vivienda (adjunto contrato de vivienda 2) y además debo solventar una deuda en el banco de Bogotá por un crédito tomado por la compra de un celular el cual es mi única herramienta tecnológica de trabajo (adjunto comprobante de deuda 3)•Varia veces me comuniqué con proyecto para hacer posible la cancelación pero su respuesta fue que no aceptaban la cancelación de esta por normatividad y nunca hubo excepción la consciencia fue la pérdida de la calidad (adjunto pantallazo del correo con solicitud y respuesta 4). Cabe resaltar que también seguí mi proco académico con mi consejero estudiantil " Anexa toma de pantalla de correos electrónicos, contrato de arrendamiento, constancia laboral. **Contexto:** Ingresó: 2020-3, Acuerdo: Acuerdo No.04 de 2011-CSU, Plan de estudios: créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 13, **Porcentaje de estudios: 21,9%**, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2022-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2023-1, Bajo promedio: 2021-3 (2,47), 2022-3 (2.84), PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: Biofísica I 2020-3, 2021-3, 2022-3 y 2023-1, SIMULTANEIDAD: Reprobó simultáneamente cinco (5) asignaturas en 2021-3, Reprobó, simultáneamente tres (3) asignaturas en 2022-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **Zoología de invertebrados 2021-3, 2022-3, 2023-1 y Botánica I 2021-3, 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por cuarta vez**, Segunda lengua I inglés 2021-1 debiéndola cursar por segunda vez. RECIBOS DE PAGO: 2020-3:SI, 2021-1:SI, 2021-3:SI, 2022-1: SI 2022-3: SI, 2023-1:SI.

ANÁLISIS: a) comunicado mediante oficio CFCE-27-132-2023, notificado el 18 de septiembre de 2023, en atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", Aunque el CF le aprobó cancelación de semestre en el 2022-1, esta decisión no trascendió los periodos académicos 2021, 2022-3 y 2023-1 que son los reflejan dos espacios académicos reprobados por 3 vez y debe cursarlos por cuarta vez y solamente ha cursado el 21,9%, por lo tanto, perdió la calidad B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado al CA para que ese organismo evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso de apelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Responder recurso ratificando decisión tomada con base en la norma".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Trasladar a CA para que allí se analice el recurso de apelación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar al CA".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar el caso al CA".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada y conceder la apelación ante el organismo competente".



RESPUESTA: Trasladar al CA para que esa competencia resuelva la apelación

REINGRESO

3 solicitud de REINGRESO- periodo académico 2024-1-PAGOT (Estudiante pérdida de calidad 2023-3)

3.1 IRENE RAMOS MOLINA Cód. 20151165039 LEBEI **Solicitud:** "reingreso al programa académico Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés (LEBEI) (Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés- LLEEI) para el primer periodo del año 2024 (2024-1); acogiéndome así al programa académico transitorio de retorno." No adjunta soportes.

Contexto: Ingresó: 2015-1, AC04 de 2011-CSU, PE: CREDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 68, Porcentaje de estudios: 90,1%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2021-3, No. retiros: 1,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Última asignatura cursada: 2023-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: ENGLISH WRITING (2023-1, 2022-3, 2022-1, 2021-1, 2020-3), RESEARCH PROJECT IN L2 EDUCATION (2021-1), SEMINARIO INTERDISCIPLINAR VI (2021-1), TALLER DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN LITERARIA (2018-3), CREATIVIDAD HUMANA: ENFOQUES Y ESTRATEGIAS MAKER PARA APRENDIZAJES CON PODER (2022-1), INCLUSIVE EDUCATION STRATEGIES FOR EFL TEACHING CONTEXT (2023-1), LOS CONFLICTOS FAMILIARES Y SU INCIDENCIA EN EL ¿¿MBITO EDUCATIVO (2022-1, 2018-1), PEDAGOGÍA SOCIAL (2019-3), SEXUALIDAD, DESEO Y SABER (2019-1), CURRÍCULO Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE (2022-1), EDUCACIÓN EMOCIONAL Y FORMACIÓN DOCENTE (2021-1), SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE PAZ (2019-1), SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS (2022-3), SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS (2021-1), LITERATURE IN ENGLISH II (2022-1), RESEARCH PROJET IN L2 EDUCATION (2023-1), RESEARCH PROJET IN L2 EDUCATION (2022-1), RECIBOS DE PAGO: 2015-1 (SI), 2015-3(SI) , 2016-1(SI) , 2016-3 (SI), 2017-1 (SI), 2017-3 (SI), 2018-1 (SI), 2018-3 (SI), 2019-1 (SI), 2019-3 (SI), 2020-1 (SI), 2020-3 (SI), 2021-1 (SI), 2021-3 (SI), 2022-1 (SI), 2023-1 (SI).



ANÁLISIS: En atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", **en este caso por tener 90.1% de desarrollo del plan de estudios cursó hasta cuatro veces, un espacio académico, el cual está para cursar por quinta vez, no le aplica garantías por bajo rendimiento y por lo tanto perdió la calidad. Fue comunicado mediante oficio CFCE-27-98-2023, notificado el 15 de septiembre de 2023) b) para aplicar al PAGOT debe seguir el procedimiento establecido, en la convocatoria de VA, se orienta a través de la coordinación del PC y la página web de admisiones (R- 012 de 2023 y R-034 de 2023 del CA)**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Acoger recomendación de SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Recomendar a la estudiante aplicar al PAGOT. Solicitar orientación en el PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir al PC. para que le den la información necesaria para aplicar al PAGOT".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar al PC para que dé respuesta a la petición y orientaciones para aplicar al PAGOT".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo informar a la estudiante sobre los procesos para que aplique al PAGOT, en consideración a las normas y calendarios vigentes".

RESPUESTA: Trasladar al PC para que dé respuesta a la petición y orientaciones para aplicar al PAGOT, informando a la estudiante sobre los procesos para que aplique, en consideración a las normas y calendarios vigentes

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

4 solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles** del periodo 2023-3, es decir hasta el **15 de agosto del 2023**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

4.1 MICHAEL ALEXANDER BUITRAGO BOYACA Cód. 20221140057 PCLB **Solicitud:** "aplazar semestre retiro voluntario extemporáneo (Aplazamiento de semestre)" **Motivo:** "tengo una deuda, soy el responsable de los gastos de mi casa y trabajo casi todo el día para poder suplir estas necesidades, debido a esto no he podido asistir a muchas clases durante el semestre" adjunta: toma de pantalla plataforma bancaria (julio 2023) y extracto bancario (sin fecha) **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 11.6% del plan de estudios, promedio: 2.85, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales cuatro (4) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursarlo por segunda vez, no hay continuidad en 2023-1 (1 retiro), actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), en este caso ya tiene un (1) retiro en 2023-1, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3 (el semestre va en la novena 9ª semana de clases).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar. Los motivos económicos no están contemplados como fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar. El estudiante ya tiene un retiro. Los motivos económicos no están contemplados como fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar a BI para que estudie a fondo la situación del estudiante".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar teniendo en cuenta el análisis de la SA".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo no aprobar la solicitud por cuanto no hay argumentos de fuerza mayor".

RESPUESTA: No aprobar, sin embargo, que el estudiante solicite a BI un concepto planteando los argumentos económicos y esa instancia expida concepto al respecto de la solicitud en esas condiciones

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



4.2 LUIZA MARIA GUAYAZAN CALDERON Cód. 20212140078 PCLB **Solicitud:** "aplazamiento de semestre 2023-2" **Motivo:** "me encuentro en una situación de salud física complicado. Lo que me impide darle continuidad a mis estudios en este periodo académico, por tanto, es de suma importancia para mí poder solventar la situación " adjunta: soportes médicos (junio, julio 2023) **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 32.9% del plan de estudios, promedio: 3.52, registra reprobados tres (3) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar reporte médico actualizado para decidir".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Los soportes médicos son del 16 de junio. Allí se explica que puede terminar su recuperación en casa. Sería necesario solicitarle a la estudiante un reporte médico actualizado para tomar una decisión frente a su caso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir a BI para su concepto y solicitar a la estudiante soportes médicos más recientes".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar actualización del reporte médico".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo solicitar información médica actualizada para tomar una decisión argumentada".

RESPUESTA: Solicitar a BI para su concepto y solicitar a la estudiante soportes médicos más recientes.

4.3 MIGUEL ANGEL CORTES PEÑA Cód. 20201260048 LHLC **Solicitud:** "cancelación de semestre" **Motivo:** "El pasado 10 de septiembre fui víctima de un accidente de tránsito, a raíz de dicho suceso tuve complicaciones médicas que comprometen mi salud en un periodo de tiempo prolongado" Anexa: incapacidad médica (20-09-2023 al 19-10-2023-30 días) y soporte médico (septiembre 2023) **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 40.9% del plan de estudios, promedio: 3.87, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2022-1 (1 retiro), actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), en este caso ya tiene un (1) retiro en 2022-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Alejandro McNeil indica: "Trasladar a decanatura la solicitud por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Trasladar a decanatura la solicitud por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar a la decanatura para aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar el caso a la decanatura para aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo trasladar a la decanatura para que en aplicación de la normativa vigente y atendiendo a la fuerza mayor se resuelva favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Toda vez que el estudiante ya tuvo un retiro, y otorgar el segundo es potestad del señor decano, solicitar a esa instancia evaluar la incapacidad médica y dar respuesta al estudiante **MIGUEL ANGEL CORTES PEÑA** Cód. 20201260048 de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana con relación a la cancelación del semestre 2023-3.

4.4 CATALINA REYES LIZARAZO Cód. 20192150085 PCLQ **Solicitud:** "cancelación de semestre 2023-3" **Motivo:** "el momento no me encuentro en las mejores condiciones físicas ni psicológicas para poder continuar con normalidad académica. Les comento que en el mes de agosto fui atacada en el sistema público de transporte por un sujeto el cual me agredió de forma física y psicológica...salud Física el día miércoles 20 de septiembre en donde se me diagnóstico apendicitis por esta

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 33 del 28 de septiembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

razón tuvieron que operarme de emergencia ya que estaba muy inflamado el apéndice por lo cual me dieron 15 días de incapacidad". Adjunta: soporte de la SDS (septiembre de 2023), soporte médico (septiembre 2023), "noticia criminal (agosto 2023) **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 63.6% del plan de estudios, promedio: 3.9, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "La estudiante tiene derecho a cancelar una vez durante su proceso formativo. Aprobar por salud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar en consideración a los soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

b) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) - 2023-3- PREGRADO

4.5 Tratado acta 30- 2023 - caso varios KAREN STEFANY BENAVIDES HILARION Cód. 20202053015 AGID **Solicitud:** "Cancelación del periodo 2023-3" **Motivo:** "en el mes de julio mi madre Ana Felisa Hilarion Coca, se enfermó, el primer diagnóstico fue infección bacteriana y el último fue vértigo periférico, razón por la cual no está laborando, ella es la persona que sostiene económicamente nuestro hogar, que se conforma por mi hermano Julián Andrés Benavides Hilarion, mi abuela, María Eulalia Coca de Hilarion, que es paciente de alzhéimer y yo, este fue el motivo por la cual me vi obligada a trabajar mientras la situación mejora..." Anexa: soportes médicos de la Sra Ana Hilarion (abril 2022/junio, julio 2023), contrato de trabajo, comprobante transferencia bancaria, paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 61.9% del plan de estudios, promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Reiterar la decisión".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Reiterar la decisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar a B1 para un estudio afondo, pues la estudiante presenta una situación familia complicada que alguna instancia debe tener en cuenta".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Reiterar la decisión tomada".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo solicitar información médica actualizada para tomar una decisión argumentada; de lo contrario, mantener la decisión tomada".

RESPUESTA: Reiterar la decisión anterior, considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, se niega la 1ra solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-3.

4.6 Tratado acta 30- 2023 - caso varios KAREN JULIETH LESMES SALINAS Cód. 20191150044 PCLQ **Solicitud:** "consideración de la cancelación del semestre en curso (2023-III)" **Motivo:** "durante el proceso de preinscripciones únicamente lograron

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

inscribirme 5 créditos... durante las franjas de inscripciones únicamente logré inscribir un espacio académico de 1 crédito ... razones socioeconómicas puesto que como estudiante independiente y el encontrarme actualmente sin empleo durante el periodo de vacaciones inicié un curso como manicurista donde me he tenido que capacitar para ejercer como medio de sustento ... lo cual se me ha dificultado organizar tiempos de universidad, capacitaciones" Anexa: paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 60.3% del plan de estudios, promedio: 3.83, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, no hay continuidad en 2021-3 (1 retiro), actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), en este caso ya tiene un (1) retiro en 2021-3, b) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-3, c) nuevamente NO adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Reiterar la decisión".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Reiterar la decisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "La estudiante pregunta qué documento necesita presentar, parece no tener información suficiente y necesaria para presentar documentada su petición. remitir al Pc y a BI para que reciba la información".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Reiterar la decisión tomada".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada por cuanto no aportó soportes de fuerza mayor".



RESPUESTA: Reiterar la decisión anterior, considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, se niega la 1ra solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-3.

4.7 Tratado acta 31- 2023 - caso varios NATALY DAYANA BELTRAN ARRIETA Cód. 20221287059 LEI, en respuesta a la determinación del CF manifiesta: "no sé qué papel ustedes están solicitando para poder demostrar la situación en la que estoy, no sé qué puedo hacer en este caso para poder demostrar que por situaciones familiares tuve la necesidad de buscar trabajo para poder sustentar mi diario vivir, me toca buscar trabajo y buscar dónde poder vivir yo sola" **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.24, registra reprobados simultáneamente cuatro (4) espacios académicos, tiene cursado el 17.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpidos sus estudios.

OBSERVACIONES: a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-3 argumentando, por falta de soportes "cuarto semestre. Esto porque he asumido nuevas responsabilidades ya que me encuentro en una muy mala situación económica a tal punto que me quede sin casa, por ende, me he visto en la necesidad de buscar trabajo para poder sustentarme y así ya poder estar el siguiente semestre como debe de ser para las clases, gracias por su atención y espero su pronta", b) nuevamente NO adjunta soportes de fuerza mayor

CONSIDERACIONES GENERALES

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Reiterar la decisión".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Reiterar la decisión".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Reiterar la decisión tomada. Considero importante remitir a la estudiante la normatividad que respalda la decisión".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada por cuanto no aportó soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Reiterar la decisión anterior, considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, se niega la 1ra solicitud de retiro voluntario (*aplazamiento de semestre*) para el periodo académico 2023-3.

MATRÍCULA

5. Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2020-1 (cuota 2)- PREGRADO

5.1 DANNA JERALDYN GACHARNA CORTINEZ código 20181187003 LPI, **Solicitud:** "me sea expedido un recibo de pago" pago de matrícula periodo académico 2020-1 - Cuota 2 **Motivo:** "...para la fecha de pago de matrícula del 28 de agosto de 2020, no logre hacer la respectiva cancelación, sin embargo, se me fue permitido cursar el semestre. Ya que me encuentro en terminación del pregrado en curso, se me hace necesario hacer el respectivo pago de dicha matrícula, con el fin de quedar a paz y salvo y más adelante llevar mi proceso de entrega de documentos para grado de manera oportuna". no anexa soportes.

Contexto: Ingresó: 2018-1, Acuerdo: 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, **Porcentaje de estudios: 93.5%**, Estado Actual: estudiante matriculado, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico.

ANÁLISIS: al revisar el plan de pagos se evidencia que en el periodo académicos 2020-1 pagó cuota 1 (20/4/2020- \$6,280) de 2, la segunda cuota venció el 28/08/2020 - \$198,748, además cursó y aprobó cinco (5) espacios académicos, en este caso se sugiere que el PC revise el plan de pagos, según refleja el SGA, no pagó la matrícula completa y, si cursó espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Sugiero que se le expida el recibo para pago ordinario".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero que se le expida el recibo para pago ordinario".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar información sobre el estado de pagos de la estudiante y aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerir información al PC para tomar una decisión argumentada."

RESPUESTA: Aprobado re- expedición de recibo de matrícula extemporáneo

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3- POSGRADOS

5.2 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO presidenta CC MCE, **Solicitud:** "expedición recibo de matrícula periodo académico 2023-3 con fecha ordinaria por *pérdida de beneficio de egresado*" al estudiante **CRISTIAN IVAN GONZALEZ MEDINA** Cód. 20221191010 **motivo:** "...por error involuntario se le generó el recibo aplicándole el descuento de egresado aun cuando el estudiante había perdido dicho beneficio. El estudiante en mención atendió únicamente secuencia 89837, PAGÓ PERIODO 2023-quedando sin pagar el periodo académico 2023-3 secuencia 85238 ". no adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2022-1, Plan de estudios: CRÉDITOS, Estado Actual: ESTUDIANTE EN VACACIONES, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada en 2023-1.

ANÁLISIS: revisando el plan de pagos se evidencia que, para 2023-3 se le generaron ocho (8) recibo de pago (todos con descuento del 10%), el ultimo con secuencia 85238 (cuota única) por un valor de \$4,180,200-pago ordinario: 31/07/2023 y \$5,015,400- valor extraordinario 08/08/2023- **descuento de DTO CE 10%**, en los periodos académicos 2022-1 (1 cuota), 2022-3 (1 cuota) y 2023-1 (2 cuotas) según el SGA se le aplicó DTO CE 10% EGRESADO 30% .

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 33 del 28 de septiembre de 2023



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022

SIGUD
Sistema de Información
Gestiona tu Universidad

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Expedir recibo correspondiente".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Me abstengo de dar concepto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Expedir recibo".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Expedir el recibo correspondiente".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado re- expedición de recibo de matrícula extemporáneo

c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 - estudiante de pérdida de calidad que puede CONTINUAR.

5.3 CRISTIAN DAVID DUARTE ORTIZ código 20142188003 LEBEEA, Solicitud: "plazo extemporáneo para el pago de este semestre 2023-3... una respuesta respecto a mi caso de estudio sobre la pérdida de estudiante, ya que al correo no ha llegado una respuesta oficial " pago de matrícula periodo académico 2023-3 **Motivo:** "...no haber logrado el pago del seguro de matrícula en el plazo dado por el sistema Cóndor. Esta falta de pago fue a causa de un ataque informático que tuvo el computador del colectivo en el que trabajo, lo que provocó que las cuentas personales (en mi caso shakanaif@hotmail.com) fueran objeto de ataques de privacidad y cambios de contraseña. Hoy finalmente he logrado recuperar mi correo, que es donde espero la respuesta a mi caso de pérdida de estudiante, que he venido gestando desde junio". no anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: 2014-3, Acuerdo: 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, **Porcentaje de estudios: 95.3%**, Estado Actual: ESTUDIANTE EN VACACIONES, registra reprobados seis (6) espacios académicos última asignatura cursada en 2023-1.



ANÁLISIS: a) estudiante reportado en bajo rendimiento en 2023-3, luego de surtir con los estudios se le autorizó continuar en 2023-3 (CFCE-27-029-2023 al PC el 1-09-2023) ... "según lo establecido en el artículo segundo del acuerdo no.004 de 2011 expedido por el CSU, la duración máxima son 15 renovaciones, en este caso, aunque tiene 18 renovaciones y superaría el número permitido, sin embargo, teniendo en cuenta las garantías otorgadas mediante las resoluciones expedidas por el CSU No. 015 de 2016, no.02 de 2019, 001 de 2020, No.009 de 2020, No.028 de 2020 y No.014 de 2021, No se contabilizarían los periodos académicos 2020-1, 2020-3 y 2021-1, y por el porcentaje de estudios, el CF consideró que " se encuentra dentro de términos para hacerlo el estudiante podría continuar ", b) en virtud de lo anterior, el PC genera recibo de matrícula el 1-09-2023 el cual venció el 7-09-2023, c) en relación a la segunda solicitud, el PC debió ponerse en contacto con el estudiante para informarle sobre la continuidad de sus estudios, esta es una responsabilidad del coordinador del PC

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar el pago extemporáneo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar el pago extemporáneo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar el pago".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar pago extemporáneo".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerir información al PC para tomar una decisión argumentada".

RESPUESTA: Aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2023-3, considerando la determinación contenida en el oficio CFCE-27-029-2023.

d) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 - estudiante con REINGRESO APROBADO. Generalidades: El CF decidió en acta 20, de acuerdo a los resultados de reingresos publicados el día 14 de julio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5.4 JUANA VALENTINA PEREZ GOMEZ código 20182187066 LPI, **Solicitud:** "Reintegro y recibo de pago extemporáneo 2023-3" **Motivo:** "...El día 6 de marzo de 2023, fui citada para ser notificada por secretaria académica para conocer el estado actual dentro de la universidad, el cual incurri en la causal c) "perdido la condición de estudiante por bajo rendimiento académico" brindándome la información pertinente y permitiéndome que presentara documentación o sustentación del por qué había incurrido en la pérdida del cupo, el día 8 de mayo del presente año, fui de nuevo solicitada a llamar para darme una respuesta la cual fue positiva por parte de secretaria académica, sinceramente era la primera vez, que hacia un reintegro y no estoy muy enterada si se pueden hacer más reintegros, es por esto que ese día solicite información acerca del proceso, me dijeron que todo aparecía en la página web de la universidad, así lo hice, hice un proceso desde la página web, pague mi PIN y espere al día de la publicación de resultados. En ese tiempo cambie de trabajo, antes trabajaba en un jardín en el cual me permitieron ser auxiliar debido a que no tengo diploma y la carrera culminada, el horario era flexible (9:00 A.M a 1:00 P.M) , pero para el mes de junio, donde también se estaba en vacaciones estudiantiles en la universidad, cambie de trabajo, una sala cuna la cual consumía la mayor parte de mi tiempo puesto que ingresaba muy temprano (7:00 A.M) y salía también muy tarde (8:00 P.M), es por esto que no estaba muy pendiente del correo". Adjunta toma de pantallas. **Contexto:** Ingresó: 2018-3, Acuerdo: 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 46%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, registra reprobados catorce (14) espacios académicos última asignatura cursada en 2022-3.

ANÁLISIS: a) estudiante reportada en bajo rendimiento en 2023-1, luego de surtir la vía gubernativa el CF determina reponer la decisión y permitirle continuar en 2023-3, b) en virtud de lo anterior, estudiante con reingreso APROBADO para 2023-3, de conformidad con los listados publicados el 14 de julio, en consecuencia, el PC genera recibo de matrícula (el cual se visualiza en el SGA), SIN EMBARGO, el 17-07-2023 el recibo venció el 28 de julio- 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Según entiendo la estudiante no hizo la gestión para matricularse ni ha estado asistiendo a clase. Estamos finalizando septiembre, no creo que sea pertinente aprobar sus solicitudes para 2023-3".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar teniendo en cuenta el análisis de la SA".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo no aprobar, la estudiante no surtió los trámites que le fueron aprobados por este Colegiado y por el PC".



RESPUESTA: no aprobar, la estudiante no surtió los trámites que le fueron aprobados por este Colegiado y por el PC

e) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA-PREGRADO. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

5.5 Tratado acta 23-2023 caso 4.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEEI, remite a solicitud de este CF informe académico en el caso de la estudiante **ANGELA MARIA CAMARGO SIACHOQUE** código 20222265037 indicando entre otros aspectos: "Desarrollo del plan de estudios: 0%, 2. Espacios académicos pendientes por cursar: la estudiante según su historial académico no presenta ninguna materia aprobada hasta el momento. 3. Viabilidad o no del requerimiento en el contexto requerido: Una vez estudiado el histórico académico del estudiante se sugiere NO viabilidad, debido a que actualmente nos encontramos en la 5 semana de estudio, por lo cual se recomienda a el estudiante reingresar para el periodo académico 2024-1". **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA AC.NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: .47, tiene cursado el 0% del plan de estudios, registra reprobados simultáneamente

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 33 del 28 de septiembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

seis (6) espacios académicos en 2022-3 los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2022-3. b) PLAN DE PAGOS: en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos.**

OBSERVACIONES: en acta 23 solicita: "recibo de matrícula" generación extemporánea recibo de matrícula 2023-3. *Motivo: "...he entrado en prueba académica debido a que no inscribí ninguna materia el semestre anterior, y por tanto no se me ha generado ningún recibo. En mi facultad me dijeron que debía esperar puesto que esos recibos se demoran en cargar, sin embargo, el viernes me fue notificado que debo dirigirme a ustedes para que me den respuesta de si el recibo puede ser generado o no" este CF determina: "Solicitar informe académico al proyecto curricular, entre otros, sobre los argumentos presentados, considerando que lleva el 0% de avance del plan de estudios. Contextualizar al PC sobre el artículo de reserva de cupo E-E"*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "De acuerdo con el informe del coordinador del PC, no es viable la generación del recibo. Sugerirle a la estudiante que haga el proceso para ingresar en 2024-1".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Lo más recomendable para su situación es que intente ingresar en 2024-1. Pues en LLEEI, hubo un gran vacío de información para los estudiantes durante el 2022-1, -3 y 2023-1".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar teniendo en cuenta el informe del coordinador del PC."
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración al análisis del PC recomiendo no aprobar la solicitud."

RESPUESTA: De acuerdo con el informe del coordinador del PC, no es viable la generación del recibo. Sugerirle a la estudiante que haga el proceso para ingresar en 2024-1"



f) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de generación extemporánea- recibo de matrícula- 2023-3- PREGRADO

5.6 MAIRA ALEJANDRA GARCIA OSORIO Cód. 20151160074 LHLIC, **Solicitud:** "... reconsiderar la decisión tomada por el consejo de facultad, de no generar recibo de pago extemporáneo para mi matrícula del periodo 2023 III..." **Motivo:** (...) por motivos personales y laborales se me pasó la fecha de pago de recibo, y asumo la total responsabilidad por mi falta. Aun así, considero que debido a lo avanzada que va mi carrera y mi trabajo de grado, es necesario que ustedes amablemente me puedan generar dicho recibo para poder continuar en el proceso de desarrollo de la monografía... Desde el semestre 2023 I, terminé todas las materias del pensum, homologué materias debido al cambio de maya curricular y he avanzado en la monografía de grado. Siendo esta mi situación solamente me hace falta los 5 créditos correspondientes a las materias Trabajo de grado I y II, habiendo ya cursado el 93.6% del total de la carrera. Solicito y agradezco de antemano su colaboración para poder terminar el proceso de formalización final y no tener que verme en la obligación de aplazar mi grado un semestre más y poder continuar con mis actividades profesionales pedagógicas(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante en vacaciones, Promedio: 3.99, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 93.6% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 5 créditos OB según el SGA), actualmente tiene inscritos siete (7) espacios última asignatura cursada: 2023-1

OBSERVACIONES: a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud por falta de soportes, b) nuevamente NO adjunta soportes de fuerza mayor, ni evidencias del avance de su TG

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar por falta de soportes para la toma de decisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar a la estudiante explícitamente los soportes para poder dar curso a su solicitud. Esto debido a lo avanzado su plan de estudios y su promedio".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo ratificar la decisión tomada por cuanto no aportó soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Ratificar la no aprobación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2023-3, de conformidad con el análisis.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de julio de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

6.1 JUANA VALENTINA BUSTOS VALBUENA Cód. 20222053033 AGID **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PRODUCCIÓN DOCUMENTAL** Cód. 24011 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *He venido atravesando muchos problemas de salud física y he sido diagnosticada con un trastorno mental llamado despersonalización y desrealización, he tenido que presentarme a muchas terapias y tratamiento esto me impide poder desarrollar las actividades académicas necesarias de dicho espacio académico, ya que los días lunes en los que tengo la clase, son los días en los que me debo presentar en terapia, el motivo por el cual no pude realizar ese proceso de cancelación con tiempo fue que la enfermedad se fue agravando con el pasar del tiempo(...)*. adjunta: soportes médicos (julio-2023). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.02, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 21.23% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Solicitar concepto de BU y aprobar por fuerza mayor"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo aprobar por fuerza mayor y remitir a BI o al CAP para acompañamiento"*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O- PRODUCCIÓN DOCUMENTAL** Cód. 24011 para el periodo académico 2023-3.

6.2 VERONICA HERRERA CABALLERO Cód. 20192053034 AGID **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 y **O- TRABAJO DE GRADO I** Cód. 24039 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *con la materia de trabajo de estado 1 había solicitado un horario, los lunes de 8-11 AM para la realización del curso pero de un momento a otro me cambiaron el horario a los miércoles de 10-1 por lo cual no se me consulto además de que le he escrito varias veces al profesor para saber si se podría concretar un poco más temprano el encuentro por lo cual jamás contesto ninguno de los correos que se le mando y por lo que tengo entendido, no se ha adelantado mucho de la materia ya que solo envío un correo indicando una tarea y eso es todo lo que se ha adelantado igualmente ahorita terminando primer corte no se podría concretar nada, y segundo en la asignatura de catedra, en el horario aparece sin algún salón asignado, le he escrito al profesor y he ido a la sede de la Macarena pero o nunca se encuentra o está ocupado(...)*. adjunta: toma de pantalla de correo electrónico (julio-2023), dos (2) copias de horario de clase 2023-3. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.96, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 61.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

OBSERVACIONES: considerando lo argumentado y si el CF lo considera viable, solicitarle informe al PC sobre lo expuesto por la estudiante, además considerando que el semestre va en la novena (9ª) semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar informe al PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar información al P.C".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe al PC".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerir información al PC para tomar una decisión argumentada".

RESPUESTA: para determinar solicitarle informe al PC sobre lo expuesto por la estudiante, además considerando que el semestre va en la novena (9ª) semana de clases.

6.3 KAREN JULIETH HERNANDEZ MOLINA Cód. 20191052035 CSP **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O- OPINIÓN PÚBLICA** Cód. 23936 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) me encuentro en una situación que me impide cumplir con los compromisos académicos de manera adecuada. Mi horario de trabajo ha experimentado un cambio significativo que me hace imposible asistir a las clases y cumplir con las tareas académicas requeridas. Este cambio laboral es resultado de una decisión que no estaba en mis planes y que ha alterado mi capacidad para mantener el equilibrio entre el trabajo y mis responsabilidades académicas. La razón principal detrás de esta solicitud es la situación de salud de mi madre. Actualmente, mi madre se encuentra enferma y, lamentablemente, no puede trabajar. Como su principal proveedor financiero, me veo en la obligación de aumentar mis horas de trabajo para cubrir los gastos de mi hogar y las necesidades básicas de mi familia. Mi madre depende en gran medida de mi apoyo, y siento una responsabilidad fundamental hacia su bienestar(...). adjunta: certificado laboral (septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.82, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, tiene cursado el 46.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.



OBSERVACIONES: a) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3 (el semestre va en la novena (9ª) semana de clases), b) si bien no adjunta soportes de fuerza mayor, si este CF lo considera, solicitarle los soportes correspondientes (relacionados con el estado de salud de su Sra. madre) y decisión sujeta al concepto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar a la estudiante soportes del estado de salud de la mamá".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar a la estudiante soportes del estado de salud de la mamá".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar soportes médicos de la señora madre".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor, en este caso sobre el estado de salud de la familiar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerirle a la estudiante soportes de salud actualizados de la mamá".

RESPUESTA: para determinar, solicitarle a la estudiante los soportes relacionados con el estado de salud de su Sra. Madre.

6.4 MARIA PAULA GONZALEZ Cód. 20182140056 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI III** Cód. 22539 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) el 9 de este mes, tuve una crisis nerviosa que me hizo acudir a urgencias en donde se me detectó un accidente cerebrovascular

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

agudo y trastorno de ansiedad... mi carga académica en este momento es de siete materias, y está en específico es la que más demanda tiempo y disposición(...). Adjunta soportes médicos (septiembre - 2023). **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.74, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) es un espacio académico electivo, en 2023-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar en consideración a los soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI III** Cód. 22539 para el periodo académico 2023-3.

6.5 SHIRLEY CASTAÑEDA NIETO Cód. 20201265010 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- TEACHING PRACTICUM IN PRIMARY SCHOOL** Cód. 22323 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *Mis condiciones médicas me impiden continuar con mi carga académica actual (21 créditos) ya que me causan grandes problemas físicos y mentales limitantes para el ejercicio de mis actividades escolar(...)*. Adjunta soportes médicos (febrero, abril, junio, agosto, septiembre 2023). toma de pantalla de chat de WhatsApp **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.53, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar en consideración a los soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O- TEACHING PRACTICUM IN PRIMARY SCHOOL** Cód. 22323 para el periodo académico 2023-3.

6.6 YOSHUA ALEJANDRO CHAPARRO OÑATE Cód. 20222265123 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS** Cód. 9904 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *tuve una confusión con el lugar donde vería la materia, la cual está identificada con el grupo 105-582 además de lo anterior, he tenido problemas de horarios y se me imposibilitó asistir desde el primer momento, puesto que logré entrar en un trabajo informal de oficios varios, y la distancia es muy larga, motivo por el cual me imposibilita la asistencia, espero logre captar su comprensión y sea posible la ayuda solicitud(...)*. Adjunta certificación laboral (septiembre 2023) **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.43, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, en 2023-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3 (el semestre va en la novena (9ª) semana de clases).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar. Los motivos económicos no están contemplados como fuerza mayor".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 33 del 28 de septiembre de 2023

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"No aprobar. Los motivos económicos no están contemplados como fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Remitir al P.C. pues la información sobre sedes y horarios ha sido muy escasa por parte del proyecto hacia los estudiantes. entonces es un caso común donde la confusión fue para muchos"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"No aprobar."*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Infortunadamente los motivos económicos no se consideran como fuerza mayor, en virtud de lo cual recomiendo no aprobar"*.

RESPUESTA: Negada la cancelación extemporánea del espacio académicos, por falta de soportes de fuerza mayor que justifiquen no haber realizado el trámite en los tiempos establecidos.

6.7 KARINA ADRIANA JIMENEZ RODRIGUEZ cód. 20202255029 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PROBLEMAS LATINOAMERICANOS: MODELOS DE DESARROLLO** Cód. 22128 para el periodo académico 2023-3.

Motivo: (...) desde hace varios meses he presentado dificultades relacionadas con mi salud mental que han impedido el desarrollo normal de mis actividades académicas, tales como episodios depresivos relacionadas con problemas familiares y personales, los cuales se han intensificado en el semestre en curso(...). Adjunta soportes médicos (septiembre 2023).

Contexto: ingresó: 2020-13, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.15, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo aprobar en consideración a los soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- PROBLEMAS LATINOAMERICANOS: MODELOS DE DESARROLLO** Cód. 22128 para el periodo académico 2023-3.



6.8 SONIA LORENA GUTIERREZ Cód. 20222288101 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES PLÁSTICAS** Cód. 22422 para el periodo académico 2023-3.

Motivo: (...) problemas de salud mental debido a la carga académica y de mi vida, he tenido episodios de ansiedad y depresión altos por acontecimientos presentes en mi vida cotidiana, por este motivo la psicóloga de la universidad y mi médico general de la EPS me solicitaron bajar la carga académica(...). (VER ANEXO) Adjunta soporte médico (septiembre 2023).

Contexto: ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.06, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo aprobar en consideración a los soportes de fuerza mayor"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES PLÁSTICAS** Cód. 22422 para el período académico 2023-3.

6.9 KAREN SOFIA ORTEGON BELTRAN Cód. 20201260041 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)** Cód. 4235 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *condición de salud referente a un Quiste Pilo nidal que presenta una infección derivando en múltiples síntomas y que necesita de una próxima cirugía, lo que me impide poder desarrollar las actividades académicas necesarias de dicho espacio académico(...).* Adjunta soporte médico (agosto, septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.48, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar en consideración a los soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)** Cód. 4235 para el período académico 2023-3.

6.10 JENNY CAROLINA ALAGUNA ROMERO Cód. 20231287053 LEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- JUEGO Y OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN** Cód. 24605 y **E- PEDAGOGÍAS DEL CUIDADO Y EL BUEN VIVIR** Cód. 24649 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *padezco trastorno afectivo bipolar, lo cual impide mi desempeño completo en mi actividad académica (...).* adjunta: soportes médicos (septiembre 2022, agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2023-1 PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.09, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar en consideración a los soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- JUEGO Y OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN** Cód. 24605 y **E- PEDAGOGÍAS DEL CUIDADO Y EL BUEN VIVIR** Cód. 24649 para el período académico 2023-3.

6.11 LEIDY NATHALIA ROJAS CUEVAS Cód. 20212150018 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)** Cód. 4235 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *en las últimas semanas, se enfrentó a una serie de problemas familiares inesperados que han tenido un impacto significativo en mi capacidad para concentrarme en mis estudios. La situación más apremiante es la necesidad de cuidar a mis sobrinos (9 y 5 años de edad), quienes se encuentran en una situación de emergencia debido a la frecuente ausencia de sus padres y posibles atentados contra su integridad física y emocional. Como su única cuidadora disponible, me siento obligada a asumir la responsabilidad de velar por su bienestar y seguridad durante este periodo. Sin embargo, esta responsabilidad me impide dedicar el tiempo y*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 33 del 28 de septiembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la atención necesarios para cumplir con mis compromisos académicos de manera adecuadas(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.7, registra reprobado dos (2) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, tiene cursado el 33.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien no adjunta soportes de fuerza mayor, si este CF lo considera, solicitarle los soportes correspondientes (BI - trabajo social) y decisión sujeta al concepto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar concepto de BU".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar concepto de BI".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir caso a B.I".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe a BI para aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo solicitar concepto y acompañamiento de BI para poder tomar una decisión argumentada".

RESPUESTA: Solicitar concepto a Bienestar Institucional y decisión sujeta al mismo.

6.12 BANDER ORLED GAMBA CASTAÑEDA Cód. 20161150019 PCLQ **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- PPD V: APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA ESCUELA** Cód. 21035 y **O- PPD. INMERSIÓN A LOS AMBIENTES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA ESCUELA** Cód. 21043 para el período académico 2023-3.

Motivo: (...) Por motivos laborales y de compromiso en TRABAJO DE GRADO I y II, la cual me encuentro cursando en modalidad de pasantía con trabajo presencial de 20 horas distribuidas a lo largo de la semana, me veo en la obligación de atrasar los cursos de estas asignaturas mencionadas, dado que no puedo disponer de tiempo para continuar con estas dos asignaturas de práctica(...). adjunta: acuerdo de voluntades pasantía (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.53, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Negar la solicitud teniendo en cuenta que esta es la 9 semana de clases".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Negar la solicitud teniendo en cuenta que esta es la 9 semana de clases".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir a B.I. para un estudio del caso a fondo. Si bien los asuntos económicos no son fuerza mayor, cómo solucionar estos casos en donde los estudiantes no quieren abandonar, pero la normativa los obliga".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Infortunadamente los motivos económicos no se consideran como fuerza mayor, en virtud de lo cual recomiendo no aprobar".



RESPUESTA: Negada la cancelación extemporánea del espacio académico, por falta de soportes de fuerza mayor que justifiquen no haber realizado el trámite en los tiempos establecidos.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

6.13 HEBER ARIEL CALCETEROS VELASQUEZ Cód. 20102135011 PCLF **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2) **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 y **E- LA ACCIÓN DIDÁCTICA EN ASTRONOMÍA** Cód. 24342 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...)ingresé nuevamente a la Universidad por medio del programa de Graduación Oportuna (opción 2) ofrecido por ésta para este semestre, motivo por el cual hubo demoras en generar el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 33 del 28 de septiembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

respectivo recibo de matrícula lo que me atraso considerablemente en los procesos académicos en la asistencia a las clases y por tanto al desarrollo de las actividades respectivas... Retraso en la activación y respectivo desbloqueo del correo institucional donde se envían las actividades académicas del semestre... Envié una solicitud vía correo electrónico a los encargados de la Cátedra Democracia y ciudadanía donde me dieron la respuesta de que la mejor opción era cancelar el espacio académico... La Asignatura electiva La Acción Didáctica en la Astronomía es un espacio académico donde se debe seguir una línea de proceso y avance, de los cuales no me pude acoplar debidamente(...). Adjunta tomas de pantalla de correos. **Contexto:** ingresó: 2010-3, PE: créditos, AC: 007 de 2009 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.4, registra reprobado cinco (5) espacios académicos entre los cuales se encuentra la asignatura "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2012-1 (asignaturas a cancelar) la cual está cursando por segunda vez en 2023-3, tiene cursado el 32.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) una de las asignaturas a cancelar registra reprobada en 2012-1 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo no aprobar la solicitud por cuanto no hay argumentos de fuerza mayor"

RESPUESTA: Negada la cancelación extemporánea de los espacios académicos, considerando la falta de soportes de fuerza mayor y, dado que incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) una de las asignatura a cancelar registra reprobada en 2012-1 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-3.

c) INFORME BI- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

6.14 Tratado acta 30-2023 caso 5.5 JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA director BI, remite a solicitud de este consejo informe de seguimiento en el caso de la estudiante **MARIAJOSE FONTECHA ESPINOSA** Cód. 20201140074 PCLB, indicando entre otros aspectos: "se encuentra bajo la atención y seguimiento del área de Psicología de la Oficina de Bienestar Universitario. Fechas de atención: 9 de agosto, 8 de septiembre y 9 de septiembre de 2023. El acceso a este servicio es voluntario y está a disposición de la estudiante. De acuerdo a la revisión de la documentación presentada, se registró una consulta médica el 18 de agosto de 2023 con la especialista en psiquiatría, Dra. Sandra Patricia Cipagaíta ... y la profesional en psicología Olga Lucia Tibocha... En dicha consulta, se estableció un diagnóstico y se determinó un seguimiento continuo por parte de estas especialidades. Como resultado, se ha identificado una afectación en la salud mental de la estudiante". **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.09, registra reprobado los espacios académicos "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" y " ESTADÍSTICA" en 2021-3 (asignaturas a cancelar) la cual está cursando por segunda vez en 2023-3, tiene cursado el 56.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) las asignaturas a cancelar registran reprobadas en 2021-3 y están siendo cursadas por segunda vez en 2023-3, b) en acta 30- solicita : cancelación del espacio académico

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 33 del 28 de septiembre de 2023



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



O- SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS Cód. 9903 y ESTADÍSTICA Cód. 22530 para el período académico 2023-3. *Motivo: (...) salud mental, puesto que hace unas semanas me cambiaron la dosis del medicamento y los efectos secundarios me están dificultando seguir con mis actividades cotidianas como la asistencia a clases y la realización de los trabajos asignados(...).* este CF determina: *"Para el trámite del requerimiento, solicitar evaluación y concepto de bienestar institucional, especialmente por los argumentos de fuerza mayor que se expone"*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Solicitar orientación a jurídica"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo aprobar en consideración al concepto de BI"*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS Cód. 9903 y ESTADÍSTICA Cód. 22530** para el período académico 2023-3, considerando el concepto de Bienestar Institucional.



d) Solicitud de novedad de nota pregrado Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *"Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico"*.

6.15 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coord. LHLC **Solicitud:** *"autorización retiro observación "Perdió por Fallas" del espacio académico OB- MASS MEDIA Y FORMACIÓN CONTEMPORÁNEA cód. 4537 del periodo académico 2018-1 cursada por la estudiante MAIRA ALEJANDRA GARCIA OSORIO cód. 20151160074 motivo: (...) aduce error de digitación en el momento del registro (...).* Adjunta: carta suscrita por el docente Yecid Calderón Rodelo. **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, Promedio: 3.99, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 93.6% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2023-1. **OBSERVACIONES:** A) estudiante NO activo en el período académico 2023-3, en caso 5.6 la alumna solicita la generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Aprobar la generación del recibo, con base en lo informado por la coordinadora del PC"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar la generación del recibo, con base en lo informado por la coordinadora del PC"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Generar recibo"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar la solicitud de generación de recibo"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo aprobar la solicitud objeto del caso, el retiro de la observación del espacio académico en referencia"*.

RESPUESTA: Autorizar el recibo extemporáneo con base en lo informado por coordinación y autorizar a la coordinación corregir la observación, si esa instancia verifica que fue cometida por error de digitalización. Por ser favorable para la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estudiante y por estar relacionada con la misma situación, recoger en esta misma respuesta aprobatoria, la solicitud de reconsideración radicada el 19 de septiembre y registrada en el punto 5,6 de la presente acta.

6.16 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEEI **Solicitud:** "apertura del Sistema (SGA) para realizar novedades de nota" Para los estudiantes **CAICEDO OSPINA DIANA ESTEFANIA** Código 20161165499, por error de digitación se registró erróneamente la nota de trabajo de grado II, y **GONZALEZ OYOLA SEBASTIAN ALBERT** Código 20172165088 por error de digitación se registró erróneamente la nota de trabajo de grado I. Adjunta: Correos electrónicos de la docente Astrid Ramírez valencia. **Contexto:** **DIANA CAICEDO**-ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.93, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2023-1. **OBSERVACIONES:** en 2023-1 registra el espacio académico TG II con nota de 3.0, según comunicación de la docente la calificación es de 5.0; 2. **SEBASTIAN OYOLA**-ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.83, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene cursado el 97.7% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2023-3. **OBSERVACIONES:** en 2023-1 registra el espacio académico TG I con nota de 4.6, según comunicación de la docente la calificación es de 5.0.

CONSIDERACIONES GENERALES.

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar las novedades de nota, de conformidad con lo argumentado y soportado por la coordinación.

MOVILIDAD ACADÉMICA

7. Solicitud aval académico

7.1 MARIETA QUINTERO MEJÍA coordinadora MEP **Solicitud:** "AVALES al Consejo de Facultad". Motivo: "En el presente año se realizará la V Bienal Internacional en Educación y Cultura de Paz: "Pedagogías de la memoria, verdad y justicia en Hispanoamérica" Santa Marta del 30 octubre al 4 de noviembre 2023. Este evento es organizado por la maestría en Educación para la Paz con las universidades del Magdalena, Antioquia, Sur colombiana, Llanos, Inju-Huellas, World Visión y Educar Orinoquia. Países invitados: Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala, México, España y Colombia".

SOLICITUD 1: "Participación de estudiantes de la maestría en la V Bienal Internacional en Educación y Cultura de Paz: "Pedagogías de la memoria, verdad y justicia en Hispanoamérica" Santa Marta del 30 octubre al 4 de noviembre 2023" a los estudiantes (5) 1. **Miguel Felipe Casas Heredia** Código: 2023102900-ponencia: "El ritual, la metáfora y la reconciliación", 2. **Oscar Octavio Calderón Alba** Código: 20231029006-ponencia: "Sonidos sanadores – experiencias a través de la música que posibilitan memoria y sanación en el marco del conflicto armado en Colombia", 3. **Salomé Restrepo** Código: 20231029005-ponencia: "El cuerpo en las representaciones de la violencia y la resistencia", 4. **Yily Alejandra Preciado Prada** Código: 20231029004-ponencia: "Lo afectivo como un componente transversal en lo político, ético y creativo. Una experiencia desde el hacer investigativo como artistas mediadoras en la ruta TOAR", 5. **Laura Antonia Coral Velásquez** Código: 20231029002-ponencia: "Experiencias de mediación artística para la restauración simbólica. El hacer creativo sobre territorios en conflicto. Una apuesta en construcción". **OBSERVACIONES:** anexa acta CC (no aval), cartas de aceptación de los estudiantes.

SOLICITUD 2: "Participación de ponentes nacionales e internacionales en la V Bienal Internacional en Educación y Cultura de Paz: "Pedagogías de la memoria, verdad y justicia en Hispanoamérica" Santa Marta del 30 octubre

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 33 del 28 de septiembre de 2023

al 4 de noviembre 2023" a los Invitados (5) INVITADOS NACIONALES (apoyo en estancia): **Kelly Pozo, James Alexander Melenge Escudero, INVITADOS INTERNACIONALES**, (apoyo en estancia): **Adriana López Catalán (México), Agustín Solano López (México) y Cándida Chevez Reinoza (El Salvador)**. indica: " estos ponentes participan en el marco del proyecto aprobado por el CIDC (Convocatoria 01-2023): "Narrativas de verdad, memoria y justicia restaurativa para la construcción de paz con perspectiva inter- seccional de género". **Solicitamos AVAL en calidad de directora del proyecto en mención y previa aprobación de los miembros de los otros grupos que hacen parte del proyecto para esta participación, pues el CIDC exige, también, exige aprobación del Consejo de Facultad"**

SOLICITUD 3: "Organización del Evento Internacional: "Pedagogía de la memoria, verdad y justicia en Hispanoamérica" Bogotá, Colombia, 7 de noviembre 2023, Universidad Distrital Francisco José de Caldas... **AVAL a los miembros del Consejo de Facultad la realización del evento internacional y la participación de ponentes internacionales con el pago de dos días de hospedaje y alimentación (6 y 7 de noviembre). Este pago se realizará con el rubro correspondiente a realización de eventos previsto en el marco de la convocatoria 01-2023 del CIDC"**

Motivo: "Dado que en la V Bienal de Santa Marta se cuenta con la participación de países que hacen parte del proyecto internacional en Memoria, verdad y justicia en Hispanoamérica, el cual coordino (Marieta Quintero), se propuso la realización de un evento internacional. Este evento está adscrito al proyecto financiado por el CIDC y cuenta con los AVALES de los miembros del grupo de investigación que hacen parte del proyecto (MORALIA, Jóvenes, Culturas y Poderes, GIDPAD y Réprobos) y del Consejo Curricular de la Maestría. Este evento se realizará el 7 de noviembre en la Universidad Distrital-Macarena A)"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar las solicitudes".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar las solicitudes".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar solicitudes".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo avalar las solicitudes."

RESPUESTA: Aval académico a las solicitudes.



TRABAJO DE GRADO

8 concepto de evaluación de trabajos de grado postulados a Distinción

8.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador com. investigaciones, entrega del concepto de evaluación de los trabajos de grados relacionados a continuación:

1. TG: "EL PROBLEMA DE LOS COMPORTAMIENTOS EN LA ESCUELA: UN ANÁLISIS A PARTIR DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA EN CINCO COLEGIOS CATÓLICOS Y PRIVADOS EN BOGOTÁ (2015-2018) " **AUTORES:** Santiago Beltrán Sánchez- Maestría en Educación - **CONCEPTO: MERITORIA.**

2. TG: "¿A MI DE QUE ME SIRVE MEDIR LA SOMBRA DE UN ÁRBOL EN UN FUTURO? UNA MIRADA A LAS RAZONES DE UN GRUPO DE ESTUDIANTES PARA INVOLUCRARSE EN LAS CLASES DE MATEMÁTICAS A PARTIR DE UN AMBIENTE DE MODELACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIO-CRÍTICA " **AUTORES:** Hernández Martín Harold Alberto - Maestría en Educación - **CONCEPTO: NO LAUREADA Según el Acuerdo 011 para optar por mención laureada, la revista debe estar categorizada en A1 o A. En este caso, la revista de publicación es categoría B (2022) MERITORIA.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3. TG: "APRENDIZAJE DE LA QUÍMICA DE LAS DISOLUCIONES EMPLEANDO LA METODOLOGÍA DEL DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA) LOS LENGUAJES DE LA QUÍMICA Y LOS ESTILOS DE APRENDIZAJE " AUTORES: Barreto Ávila Jeimmy Zoraida - Maestría en Educación - **CONCEPTO: NO MERITORIA.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado del trámite a la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados, proceder conforme al concepto del coordinador del comité de investigaciones, instancia competente en determinar sobre el asunto

SANCIONES DISCIPLINARIAS

9. Informe de investigación disciplinaria contra estudiante

9.1 DIANA GÓMEZ NAVAS Coord. LCS, remite informe presentado por el docente-investigador en el Auto 002 de 2023 de apertura de proceso disciplinario contra el estudiante indicando adicionalmente: "se deja en la instancia correspondiente el curso del proceso y la definición de la decisión a la que haya lugar". **Observaciones:** Por tener trámite administrativo compete al señor decano examinar y con asesoría jurídica proceder.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados; cumpliendo el trámite remitir a decanatura para lo de esa competencia.



COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CONCURSO DE PLANTA

10. Propuesta JURADOS - concursos públicos de méritos- DOCENTES. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 001 de 2023 del CSU art. 32: "ARTÍCULO 32.- **DESIGNACIÓN DE JURADOS.** Para cada perfil, el Consejo Académico designa un jurado integrado por tres (3) docentes que ostenten la categoría mínima de "asociado", en el campo de formación del perfil, inscritos en las bases de datos de pares académicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, considerando las siguientes disposiciones: 1. Los jurados se seleccionan con base en listados sugeridos por los Consejos de Facultad. 2. Cada jurado está conformado por a la Institución. 3. Cuando la Universidad no cuente con un docente de carrera en el campo del perfil, el jurado quedará conformado sólo por docentes externos a la institución. 4. Un jurado podrá participar en máximo dos perfiles. 5. En cualquiera de las etapas del concurso, un jurado puede renunciar mediante oficio dirigido al Consejo Académico, si existen conflictos de intereses, inhabilidades o motivos de fuerza mayor. En tal evento, el Consejo Académico nombrará su reemplazo, y el concurso continuará en la fase en la cual se interrumpió. 6. Los jurados internos reciben una bonificación única equivalente a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). 7. Los jurados externos reciben honorarios equivalentes a tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)". **OBSERVACIONES GENERALES DE SECRETARIA:** Para revisión de perfiles el CF delegó a: coordinador de pregrado, decano, coordinador de investigaciones y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 33 del 28 de septiembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

coordinador de currículo y *para triadas de jurados, el CF designó la revisión al coordinador del comité de investigaciones y al señor decano.*

10.1 ÓMER CALDERÓN Decano FCE **REMITE:** (...) información ajustada de los perfiles faltantes en el marco del concurso docente elaborada por cada coordinación, esto con el fin de poner en su conocimiento y remitir de manera prioritaria a Secretaría General y a Vicerrectoría Académica para su respectiva aprobación (...). **OBSERVACIONES:** a) las consideraciones de los jurados del concurso de conformidad con el AC-01 de 2023 CSU, b) de conformidad con la resolución No 043 del 1 de agosto de 2023 de la Vicerrectoría Académica (cronograma convocatoria), establece que la etapa No 5 **DESIGNACIÓN DE JURADOS (2023)**, tiene como actividades: 1. "Proposición de jurados y banco de temas para pruebas de competencias profesionales, de conocimientos y comunicativas" **RESPONSABLE: Consejos de Facultad;** generan un listado de posibles jurados y temas **FECHA:** 01 de septiembre a 29 de septiembre; 2. **Designación de jurados,** responsable: Consejo Académico, fecha: 02 de octubre a 01 de noviembre y 3. **Inducción Jurados,** responsable: Vicerrectoría Académica, fecha: 07 de noviembre a 10 de noviembre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados. Confirmar con decanatura y con el coordinador del comité de investigaciones, docentes designados por este CF para la revisión de las triadas de jurados propuestas por los coordinadores, el informe definitivo que se remita a Vicerrectoría Académica y Secretaría General y dejar copia anexa a este punto, de lo reportado

DESCARGAS ACADÉMICAS

11. Renuncia a descarga académica 2023-3



11.1 Tratado acta 24-2023 caso 8.3 DIANA PATRICIA GARCÍA RÍOS docente LEI, **Solicitud:** "renuncio a la descarga académica que me fue otorgada para el período académico 2023-3" **Motivo:** "En el oficio CFCE-24-55-2023, el Consejo de facultad me autorizó una descarga académica a propósito de mi participación como representante del Proyecto Académico Transversal de Formación de Profesores en Nuevas Experiencias Educativas Incluyentes y Solidarias: NEEIS en el Comité de Currículo y Calidad de Facultad (según acta No.24 del 27 de julio de 2023)... no fue posible designar un docente que tuviera horas disponibles para asumir las horas lectivas que quedaban libres a propósito de la descarga... continuare con todas las actividades registradas en el plan de trabajo del presente período académico, incluida la carga de horas lectivas completa (13 horas) y mi participación en el comité de currículo y calidad de la Facultad". **Observaciones:** en acta 24-2023 el Com. Currículo y Calidad solicita "reconocimiento de las descargas académicas institucionalmente reglamentadas y la expedición del acto administrativo..." a seis (6) docentes, este CF en el caso de la docente Diana Patricia García determina: "Aprobar descargas de los docentes de planta conforme al acuerdo 03 del 2022 del CA".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 33 del 28 de septiembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Enterados. Dar alcance con esta comunicación a la resolución u acto administrativo en que se aprobó,

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

CIRCULARES CA-

12. Condición de estudiante

12.1 SECRETARÍA GENERAL-UD, remite circular No 001 del 19 de septiembre de 2023, Asunto: Inversión y permanencia de la condición de estudiante de la Universidad; pérdida de dicha condición cuando no se renueva la matrícula en las fechas fijadas en el calendario académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDADES- VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor a caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES VENTA EXTEMPORÁNEA PIN DE REINGRESO- PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LUISA FERNANDA CARDENAS GALINDO	20071165030	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: NEGADAS.

SOLICITUDES DE "NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA" PARA PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	DARYL ALEXEY VALDERRAMA GOMEZ	20182140081	Licenciatura en Biología

RESPUESTA: NEGADAS.

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO EXTEMPORÁNEO (*Aplazamiento de semestre*) PARA PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	VALERY NICHOL CARDENAS ACOSTA	20192140027	Licenciatura en Biología
2	JERSON ESTEBAN MENDEZ BUITRAGO	20222255140	Licenciatura en Ciencias Sociales
3	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PEÑA	20211288063	Licenciatura en Educación Artística

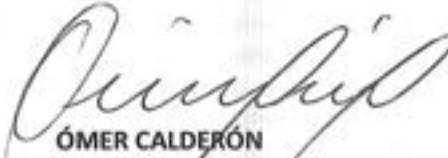
RESPUESTA: NEGADAS.

SOLICITUDES CANCELACIONES DE ESPACIOS ACADÉMICOS PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:


No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ PUENTES	20231287085	Licenciatura en Educación Infantil
2	CEFERINA VANESSA SALGADO NAVARRO	20221287064	
3	ANDRES CAICEDO SOTELO	20192135008	Licenciatura en Física

RESPUESTA: NEGADAS.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:



ÓMER CALDERÓN
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación



IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 33 del 28 de septiembre de 2023